

Nota de Prensa n.º 155/OCII/DP/2023

**MECANISMO INDEPENDIENTE DE DISCAPACIDAD DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTA RECOMENDACIONES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ONU**

- ***La revisión del informe del Estado peruano fue programada para el 14 y 16 de marzo.***
- ***Se busca que autoridades implementen el acceso de las personas con discapacidad a servicios de educación, salud, trabajo y a la justicia sin discriminación.***

El Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por el Estado peruano (MICDPD) designado en la Defensoría del Pueblo viene participando en el 28.º periodo de sesiones (6 al 24 de marzo de 2023) que desarrolla el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en Ginebra. La revisión del informe del Estado peruano fue programada los días 14 y 16 de marzo del 2023.

El informe independiente presentado por el MICDPD incluye información sobre los alcances y limitaciones de las políticas estatales para garantizar los derechos y libertades contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Si bien saluda los avances en el cumplimiento del tratado, se señala que ellos se centran en la adecuación normativa y en una mayor aproximación del contenido de las políticas públicas a los criterios de la CDPD, no obstante, persisten barreras que limitan e impiden el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

Durante las sesiones, el MICDPD ha expresado su preocupación por las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos y la posibilidad de mantener una vida independiente. Además, reitera la necesidad de adoptar medidas urgentes para garantizar la aplicación del enfoque de discapacidad en las políticas públicas, así como los servicios y programas, puesto que aún se realizan bajo modelos asistencialistas o médicos rehabilitadores, alejados del modelo social y de derechos humanos.

El informe del MICDPD señala serias barreras para la inclusión de las personas con discapacidad: el 88 % de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en edad escolar no están en el sistema educativo y quienes acceden a la educación enfrentan diversas barreras que impactan en el logro de los aprendizajes y en la posibilidad de acceder a la educación superior. Asimismo, las metas e indicadores de las políticas públicas revelan insuficiente compromiso con las personas con discapacidad. Al respecto, se encuentra pendiente el informe final del Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019-2021 (TEA), el Plan de Salud Mental, entre otros.

Preocupa que persista el internamiento de mujeres con discapacidad psicosocial víctimas de violencia en establecimientos psiquiátricos, como medida de protección, así también las barreras para la presentación de denuncias, puesto que, no se han corregido procedimientos para el uso de las Cámara Gesell que consideren la condición de discapacidad. Asimismo, que el presupuesto destinado a prevenir la discriminación, violencia, malos tratos y abandono a niños, niñas y adolescentes con discapacidad es ínfimo, no hay participación efectiva de dicha población en las decisiones que les competen y dentro de los Centros de Acogida Residencial se evidencian situaciones que ponen en riesgo la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y limitan su derecho a la educación, ocasionando también desarraigo familiar.

De otro lado, se observaron carencias de personal y medicamentos en los centros de salud de primer nivel de las zonas rurales y en los servicios de salud en las comunidades



indígenas. Asimismo, existen problemas para el acceso de las niñas y adolescentes mujeres al aborto terapéutico, y que las parejas del mismo sexo no tienen un marco normativo para el ejercicio y salvaguarda de sus derechos.

El contenido completo del informe presentado por el MICDPD al Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas puede ser consultado al siguiente link: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2614&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2614&Lang=en)

En el marco de las funciones del MICDPD, la Defensoría del Pueblo seguirá con absoluta atención las respuestas que el Estado brinde en este periodo de sesiones. En esa línea, invita a toda la ciudadanía a informarse sobre esta presentación que puede ser presenciada en vivo por medio del siguiente link <http://webtv.un.org/>.

**Lima, 15 de marzo de 2023**